

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A $\leq$ 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad dotar a la cocina del comedor del Campamento de las Centrales Hidroeléctricas Aricota de una campana extractora con sus componentes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, a fin de garantizar condiciones adecuadas de ventilación, extracción de humos, vapores, olores y grasas generados durante la preparación de alimentos, contribuyendo a la seguridad, salubridad y bienestar del personal usuario del servicio de alimentación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de una (01) campana extractora tipo mural para cocina industrial, incluyendo los accesorios y componentes necesarios para su adecuada instalación y operación, tales como sistema de extracción, filtros, luminarias y demás elementos complementarios requeridos para su funcionamiento.

El equipo será destinado a la cocina del comedor del Campamento de las Centrales Hidroeléctricas Aricota, donde se brinda el servicio de alimentación al personal operativo y administrativo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La campana extractora deberá estar diseñada para uso en cocinas industriales o semiindustriales, permitiendo la captación y extracción eficiente de humos, vapores, olores y partículas grasas generadas durante la preparación de alimentos.

El equipo deberá fabricarse con materiales resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento, adecuados para ambientes de preparación de alimentos, garantizando condiciones seguras de operación y una adecuada vida útil.

Asimismo, deberá incluir todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento e instalación, conforme a las características técnicas mínimas establecidas en el numeral 3.1.

3.1. Características técnicas

Las campanas extractoras deben ser empotrables cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

ÍTEM	CANTIDAD	CAMPANA EXTRACTORA TIPO MURAL
1	1	ESTRUCTURA
		- Fabricada íntegramente en acero inoxidable AISI 304 acabado 2B. - Espesor mínimo de plancha: 1.20 mm. - Soldadura TIG de acabado sanitario. - Incluye soporte para filtros tipo bafle y bandeja recolectora de grasa desmontable. - Incluye reducción para ducto de extracción y

		accesorios para instalación. • Medidas mínimas: Largo 210 cm, Ancho 100 cm, Altura 50 cm.
2	1	EXTRACTOR CENTRIFUGO • Extractor centrífugo de alta eficiencia para evacuación de humos y vapores. • Motor de servicio continuo adecuado para las dimensiones de la campana. • Estructura metálica con protección anticorrosiva. • Funcionamiento de bajo nivel de ruido. • Incluye accesorios necesarios para su instalación.
3	Según diseño del fabricante y dimensiones de la campana	FILTROS • Filtros tipo bafle fabricados en acero inoxidable AISI 304. • Diseño desmontable para facilitar la limpieza y mantenimiento. • Sistema de drenaje para conducción de grasas. • Cantidad según dimensiones de la campana.
4	Según diseño del fabricante y dimensiones de la campana	LUMINARIAS • Luminarias LED para iluminación del área de cocción. • Incluye fanales protectores resistentes al calor, vapor y grasa. • Cantidad según dimensiones de la campana.
5	01	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO • Incluye montaje, fijaciones y conexiones necesarias. • Realización de pruebas operativas. • Entrega del sistema completamente instalado y operativo.

3.2. Condiciones de operación

La campana extractora deberá operar de manera continua y segura en ambientes de cocina industrial, garantizando la extracción eficiente de humos, vapores, olores y partículas grasas generadas durante la preparación de alimentos. Asimismo, los filtros deberán permitir la retención de grasas y facilitar su limpieza y mantenimiento.

3.3. Normas técnicas

El bien deberá cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables para sistemas de extracción y ventilación en cocinas industriales, así como con la normativa sanitaria vigente para establecimientos de alimentación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

El proveedor será responsable del transporte, montaje, instalación, pruebas operativas y puesta en funcionamiento de la campana extractora en la cocina del comedor del Campamento de las Centrales Hidroeléctricas Aricota.

El personal encargado de la instalación deberá contar con los equipos, herramientas y documentación de seguridad exigida por EGESUR para el ingreso y ejecución de trabajos.

3.6. Transporte y Seguros

El proveedor será responsable de los seguros y transporte al lugar indicado en el punto 5, es a todo costo y está incluido en la oferta.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico durante el período de garantía para la atención de fallas atribuibles a defectos de fabricación o instalación del equipo.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes una vez culminada la instalación de la campana extractora.

Las pruebas deberán verificar como mínimo:

- Correcto funcionamiento del sistema extractor.
- Adecuada extracción de humos, vapores y olores.
- Correcto funcionamiento de las luminarias instaladas.
- Ausencia de vibraciones, ruidos anormales o fallas durante la operación.
- Correcta fijación e instalación de todos los componentes del sistema.

Las pruebas serán realizadas por el proveedor en presencia del personal designado por EGESUR.

3.13. Documentos Entregables

El proveedor deberá entregar conjuntamente con el bien los siguientes documentos:

- Certificado o documento de garantía comercial del equipo por un período mínimo de doce (12) meses.
- Manual de operación y mantenimiento, de corresponder.

- Ficha técnica o catálogo del equipo suministrado.
- Acta o informe de pruebas de funcionamiento realizadas durante la puesta en marcha.
- Cualquier otra documentación técnica necesaria para la correcta operación del equipo.

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación e instalación, contados a partir de la conformidad de recepción y puesta en funcionamiento del equipo.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan e instalación de las campanas extractoras se realizará en el comedor de C.C.H.H. Aricota ubicado en la Carretera Curibaya km 150 Aricota, Tacna – Candarave – Curibaya

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendarios luego de emitida la orden de compra.

7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Área de Supervisión Administrativa de las Centrales Hidroeléctricas Aricota.

La conformidad se emitirá previa verificación del cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento, incluyendo:

- Verificación física de los bienes entregados (cantidad, estado, dimensiones y características técnicas).
- Verificación de la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la campana extractora y sus componentes.
- Comprobación del adecuado funcionamiento del sistema de extracción e iluminación.
- Verificación de la entrega de la documentación técnica requerida.
- Presentación del certificado o documento de garantía comercial correspondiente.

La conformidad será otorgada únicamente cuando se verifique que el equipo se encuentra completamente instalado, operativo y cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará en un (01) solo pago y se efectuará únicamente cuando se haya otorgado la conformidad correspondiente.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión del proveedor.
- Copia de la Orden de Compra.
- Carta de Garantía

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

No aplica.